

---

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### ¿En qué consiste el trámite?

El trámite consiste en el acceso a la información pública, permitiendo y promoviendo una efectiva participación ciudadana, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 25.275.

### ¿Cómo se inicia el trámite?

Se debe efectuar una presentación por escrito, ya sea mediante la presentación de una nota en la Mesa de Entradas del Ministerio, a través del envío de un correo electrónico a la casilla [informacion@magyp.gob.ar](mailto:informacion@magyp.gob.ar).

El trámite se puede realizar también a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) <https://tramitesadistancia.gob.ar/>.

Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>.

### ¿Qué documentación se debe presentar?

No es necesario presentar ningún tipo de documentación. Simplemente se requiere indicar en la solicitud la identificación de la persona que solicita la información, qué tipo de información requiere y un dato de contacto (casilla de mail, teléfono o domicilio).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite es gratuito.

### ¿Quién puede/debe efectuarlo?

Cualquier persona que requiera información de la Administración Pública Nacional.

### ¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

Una vez, para la presentación de la solicitud y si fuera necesario cuando finaliza, para su respuesta, siempre que desee hacer el trámite en forma presencial.

### Tiempo desde la solicitud hasta la finalización del trámite/entrega de certificado

QUINCE (15) días hábiles, con posibilidad por parte de la administración de prorrogar por QUINCE (15) días más.



## ¿Dónde se puede hacer el trámite?

En el área de Información al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Avenida Paseo Colón 982, Planta Baja, Oficina 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP C1063ACW.

O a través de la casilla [informacion@magyp.gob.ar](mailto:informacion@magyp.gob.ar).

**EN ESTE MOMENTO, DEBIDO AL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO N° 297/20 Y SUS PRÓRROGAS, EL MINISTERIO SE ENCUENTRA CERRADO. PARA CUALQUIER CONSULTA DEBERÁN PONERSE EN CONTACTO A LA CASILLA [informacion@magyp.gob.ar](mailto:informacion@magyp.gob.ar).**

## Tipo de trámite

- Presencial
- Online
- Correo electrónico